



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0020 -2019-GORE-ICA

Ica, 01 AGO. 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

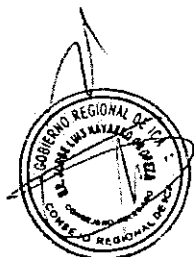
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 39° de la citada norma legal.

Que, en mérito a la denuncia administrativa formulada por el señor Jonny Alfonso Muñoz Herrera, ante el Consejo Regional de Ica solicitando una investigación exhaustiva contra el consejero Miguel Eduardo Esquivra Tori en relación diferentes hechos irregulares que se vienen dando en dos unidades ejecutoras pertenecientes al Gobierno Regional de Ica, con respecto a empresas que proveen en las instituciones públicas, como Salud y Educación en la provincia de Chincha, se conformó mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 0017-2019-GORE-ICA de fecha 04 de julio de 2019, una Comisión Investigadora conformada por los consejeros regionales siguientes: César Martín Magallanes Danigno, Ing. Leslie Felices Vizarréta, e Ing. Edgard Núñez Cárcamo.

Que, de la lectura realizada a la denuncia interpuesta por el señor Jonny Alfonso Muñoz Herrera mediante expediente Nº 040452-2019, y de las investigaciones preliminares realizadas por la comisión investigadora, se ha podido determinar que existen otros hechos irregulares que serían materia de investigación, como es el caso de la contratación directa de vigilancia y limpieza por más de S/100,000 soles, para el Hospital San José de Chincha; sobrevaloración de productos adquiridos por el Hospital, como duchas tipo teléfono, jarras eléctricas, dos equipos de aire acondicionado, entre otros. En tal sentido, los miembros de la Comisión Investigadora solicitan se les otorgue y amplíe facultades para realizar y determinar si existe faltas administrativas y/o delitos en los hechos descritos, asimismo se les otorgue un plazo mayor para evacuar su informe final.

Que, el Pleno del Consejo Regional en Sesión Extraordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867, y sus





Gobierno Regional Ica



modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con el Dictamen de Comisión y la dispensa del Acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR y AMPLIAR las facultades otorgadas a la Comisión Investigadora, conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N°0017-2019-GORE-ICA de fecha 04 de julio de 2019, en el extremo de determinar la supuesta sobrevaloración de bienes adquiridos por el Hospital San José de Chíncha y otros; Comisión que está integrada por los consejeros regionales siguientes: César Martín Magallanes Danigno, Ing. Leslie Felices Vizarréta, e Ing. Edgard Núñez Cárcamo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendarios, contados a partir de la emisión del Acuerdo de Consejo Regional que se emita, para presentar ante el Pleno de Consejo Regional el informe final que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.



POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

Dr. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO